



**Mi Universidad**

## **Resumen**

*Eduardo Mendez Trigueros  
Parcial II*

*Bioética y Normatividad*

*Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco*

*Medicina humana*

*Tercer semestre grupo C*

Comitán de Domínguez, Chiapas a 07 de octubre de 2024

Este tema que se hablara a continuación. El aborto terapéutico es tema central en la medicina moderna, que requieren un análisis cuidadoso y profundo debido a sus implicaciones legales, sociales y morales. El aborto terapéutico se presenta como una solución médica en situaciones donde la vida o la salud de la mujer se ven gravemente comprometidas durante el embarazo, o cuando existen malformaciones fetales incompatibles con la vida. Esta práctica, sin embargo, no está exenta de controversias, y en muchos lugares, su legalidad y aceptación dependen de factores culturales y religiosos, lo que genera un entorno de intenso debate.

Los principios éticos fundamentales que guían el aborto terapéutico, como la beneficencia, la no maleficencia y la autonomía, ofrecen una base sólida para justificar la intervención en ciertos casos. Sin embargo, estos principios entran en conflicto con posturas que defienden el derecho absoluto a la vida del feto. Esto alimenta las discusiones que no solo se desarrollan en el ámbito médico, sino también en el campo legal, donde las normativas varían considerablemente entre países, afectando el acceso de las mujeres a esta forma de atención médica.

El secreto profesional, por otro lado, es un elemento indispensable en la relación médico-paciente, especialmente en temas tan delicados como el aborto. Protege la confidencialidad de las mujeres que optan por interrumpir un embarazo, garantizando que sus decisiones y su historial médico no sean divulgados sin su consentimiento. Este principio se convierte en un baluarte para la privacidad de la paciente en contextos donde el aborto puede ser socialmente estigmatizado o ilegal, protegiéndola de posibles consecuencias negativas.

### **Aborto terapéutico:**

El aborto terapéutico es una intervención médica que se lleva a cabo cuando la continuación de un embarazo representa un riesgo grave para la vida o la salud de la madre o cuando existen malformaciones fetales incompatibles con la vida. Este tipo de aborto tiene una base ética que lo diferencia de otros tipos de interrupciones del embarazo, ya que su objetivo primordial es proteger la vida o el bienestar de la mujer. A pesar de estar justificado bajo principios médicos y éticos, el aborto terapéutico sigue siendo un tema de intenso debate en muchas sociedades, donde se enfrentan cuestiones morales, religiosas y legales. En este contexto, surge también la responsabilidad de los profesionales de la salud de mantener la confidencialidad, un principio crucial conocido como el secreto profesional.

### **Principios:**

El aborto terapéutico está respaldado por los principios éticos de la *beneficencia* y la *no maleficencia*, que son pilares fundamentales de la práctica médica.

**Beneficencia:** Este principio se refiere a la obligación del médico de actuar en beneficio del paciente. En el caso del aborto terapéutico, la acción está destinada a proteger la vida o la salud de la madre. Cuando la vida de la madre está en peligro, el aborto terapéutico puede ser la única opción viable para preservar su vida o evitarle daños graves. En situaciones

donde el feto tiene malformaciones incompatibles con la vida, se considera que permitir que el embarazo continúe puede generar sufrimiento innecesario tanto para la madre como para el feto.

**No maleficencia:** El principio de no maleficencia obliga a los profesionales de la salud a evitar el daño. Esto significa que, en situaciones donde continuar con el embarazo pueda causar daño físico o psicológico significativo a la madre, el aborto terapéutico puede ser la opción que genere el menor daño posible. Este principio guía las decisiones médicas en casos de embarazos que presentan complicaciones graves, como enfermedades cardíacas, preeclampsia severa, cáncer u otras patologías que ponen en riesgo la vida de la madre.

### **Discusiones:**

El aborto terapéutico genera un fuerte debate ético y legal en muchas sociedades. Las posiciones suelen estar divididas entre quienes consideran el aborto una violación del derecho a la vida y quienes lo ven como una necesidad médica justificada para proteger la salud y vida de la mujer. A continuación, se destacan algunas de las principales áreas de discusión:

**Derecho a la vida vs. derecho a la salud:** La principal discusión ética en torno al aborto terapéutico gira en torno al dilema de proteger el derecho a la vida del feto y, al mismo tiempo, el derecho a la salud y a la vida de la madre. Los opositores al aborto argumentan que la vida del feto debe ser preservada a toda costa, mientras que los defensores del aborto terapéutico subrayan que, en ciertos casos, permitir la continuidad del embarazo puede poner en riesgo la vida de la mujer o causarle un daño irreversible.

**Autonomía de la mujer:** Otro principio ético clave en esta discusión es el de la autonomía, que sostiene que las mujeres deben tener el derecho de tomar decisiones sobre su propio cuerpo. En el caso del aborto terapéutico, se plantea que la mujer, en conjunto con su médico, tiene el derecho de decidir sobre la interrupción del embarazo si su salud o su vida están en riesgo.

**Influencia religiosa y cultural:** En muchas sociedades, la postura frente al aborto terapéutico está influenciada por creencias religiosas o culturales que consideran el aborto como moralmente inaceptable bajo cualquier circunstancia. En estos contextos, las leyes pueden ser extremadamente restrictivas, impidiendo incluso la interrupción del embarazo cuando la vida de la madre está en peligro. Esto genera un conflicto entre los derechos de la mujer y las restricciones legales que pueden poner en riesgo su bienestar.

**Regulación legal:** Las leyes sobre el aborto terapéutico varían significativamente entre países y regiones. En algunas jurisdicciones, se permite bajo circunstancias específicas, como la protección de la vida o salud de la madre o en casos de malformaciones fetales graves. En otros lugares, está prohibido o severamente restringido, lo que obliga a muchas mujeres a buscar abortos en condiciones inseguras. Las diferencias en las normativas reflejan las tensiones entre derechos individuales, la ética médica y las creencias sociales.

## **Secreto Profesional:**

El secreto profesional es uno de los principios más importantes de la práctica médica y cobra especial relevancia en casos de aborto terapéutico. Este principio establece que toda la información compartida entre el paciente y el médico debe mantenerse en estricta confidencialidad. En el contexto del aborto terapéutico, el secreto profesional protege la privacidad de la paciente, salvaguardando su derecho a tomar decisiones médicas sin temer repercusiones legales, sociales o personales.

El secreto profesional es crucial para que las mujeres puedan acceder a los servicios médicos de manera segura y sin miedo a ser juzgadas o perseguidas. En países o comunidades donde el aborto es estigmatizado o ilegal, la confidencialidad es vital para que las pacientes reciban el tratamiento adecuado sin riesgo de que se divulgue información sobre su situación. Además, el respeto por la privacidad de las pacientes refuerza la confianza entre el médico y el paciente, algo esencial para una atención de salud efectiva.

Sin embargo, existen excepciones al secreto profesional cuando la ley requiere que se informe sobre ciertos procedimientos, lo que puede generar dilemas éticos para los profesionales de la salud. En algunos países, los médicos están obligados a informar a las autoridades cuando se realiza un aborto, lo que puede poner en riesgo la relación médico-paciente y crear barreras para que las mujeres busquen la atención médica necesaria.

En conclusión, el aborto terapéutico es una intervención médica respaldada por sólidos principios éticos, como la beneficencia, la no maleficencia y la autonomía, que buscan garantizar el bienestar físico y emocional de la mujer ante situaciones de grave riesgo durante el embarazo. A pesar de su justificación médica, esta práctica sigue siendo objeto de debate en diversas sociedades, donde las posturas morales, religiosas y legales difieren significativamente, reflejando la tensión entre los derechos individuales de la mujer y las normativas impuestas por creencias culturales o legislativas restrictivas.

El dilema entre el derecho a la vida del feto y el derecho a la salud y la vida de la madre es una cuestión profundamente compleja. Las leyes en algunos países permiten el aborto terapéutico en casos claramente definidos, mientras que, en otras regiones, la prohibición absoluta genera riesgos innecesarios para la salud de la mujer, obligándola a recurrir a prácticas inseguras. Esta disparidad legal destaca la necesidad de seguir promoviendo marcos normativos que prioricen la salud y el bienestar de la madre, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales de salud y derechos humanos.

Además, la influencia de las creencias religiosas y culturales en las leyes sobre el aborto terapéutico no solo afecta el acceso a este servicio médico, sino que también aumenta la estigmatización de las mujeres que necesitan esta intervención. En este sentido, es imperativo continuar con la sensibilización social y la educación para crear un entorno donde las decisiones médicas se basen en la ciencia y en el respeto por los derechos humanos, y no en imposiciones morales.

Por último, el secreto profesional en el aborto terapéutico es fundamental para proteger la privacidad y la dignidad de la paciente. La confidencialidad garantiza que las mujeres puedan acceder a la atención médica que necesitan sin temor a represalias sociales, familiares o legales. Sin embargo, en algunos contextos, las leyes que exigen la divulgación de información sobre abortos pueden poner en peligro esta confidencialidad, creando dilemas éticos para los profesionales de la salud y dificultando el acceso a los servicios médicos. En consecuencia, es necesario fortalecer las normativas que salvaguarden el secreto profesional para garantizar un entorno seguro donde las pacientes puedan tomar decisiones informadas sobre su salud.

#### Referencias:

1. World Health Organization: WHO. (2024, 17 mayo). *Aborto*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion#:~:text=Estos%20son%20los%20tres%20pilares%20sobre%20los%20que,las%20personas%20a%20unos%20precios%20asequibles.%20M%C3%A1s%20elementos>
2. [Ética científica del aborto terapéutico \(scielo.cl\)](#)
3. Pacora-Portella, P. (s. f.). *Aborto terapéutico: ¿realmente existe?*  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1728-59172014000400006](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172014000400006)
4. [V2-FINAL Interactivo 22NOV 22-Lineamiento técnico aborto.pdf \(www.gob.mx\)](#)